

RESOLUCION N° 138/2020

Paraná, 11 de noviembre de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de continuidad solicitado por los Fiscales de Chajari, Dres. Gustavo Confaloneri y Matias Arguello de la Vega, dado el buen desempeño en dicho organismo, y estando proximo a finalizar el período de la anterior designación -Resolución N°048/2020 de fecha 14 de mayo de 2020-, de la *practicante* **Srta. María Florencia VELLER, D.N.I. 37.809.776**, domiciliada en calle Rivadavia N° 3245 la ciudad de Chajarí.-

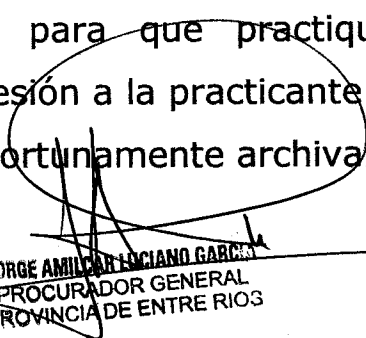
Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. María Florencia VELLER, D.N.I. 37.809.776**, -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Localidad Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Gustavo Confaloneri, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la practicante mencionada.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS